UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 357 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 NOV 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre participación de estudiante en el Programa de Movilidad Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Oficio Nº 0004-OGCRI-2020, de fecha 03 de enero de 2020, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aceptó la participación de estudiante en el Programa de Movilidad Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Memorando Nº 060-2020-OGCRI-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2020, la Oficina General de Cooperación Interinstitucional ha remitido el expediente de estudiante participante en el Programa de Movilidad Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el año académico 2020, para su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de octubre de 2020;

El Rector en uso de sus facultades que la ley le confiere;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el año académico 2020, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

- DEYSI EVELYN QUISPE GARCÍA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 357 -2020-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz